

# REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

## PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

### REUNION Nro. 5

2da. SESION ORDINARIA, 25 de Marzo de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO  
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA  
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

#### Legisladores presentes:

**ASTESANO**, Luis Alberto

**LINDL**, Guillermo Jorge

**BLANCO**, Pablo Daniel

**OYARZUN**, Marcela

**BOGADO**, Juan Ricardo

**PACHECO**, Enrique Arnaldo

**BUSTOS**, Jorge Alberto

**PEREZ AGUILAR**, Juan

**FEUILLADE**, María del Carmen

**ROMANO**, Juan Agustín

**FIGUEROA**, Ignacio Marcelo

**ROMERO**, Marcelo Juan

**GALLO**, Daniel Oscar

**SCIUTTO**, Rubén Darío

**VAZQUEZ**, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:15 horas.

- I -

### **APERTURA DE LA SESION**

**Pte. (CASTRO):** Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

### **IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL**

**Pte. (CASTRO):** Invito a la Legisladora Feuillade a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 059/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 066/97 adjuntando Decreto Provincial N° 560/97 que ratifica el Convenio N° 2690 suscripto con la Policía Federal Argentina - Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de Ushuaia- referente a entrega de mobiliario, para su aprobación.

- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 060/97. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 814/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 521/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2700/96 que ratifica el Convenio N° 2629 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, sobre transferencia de bienes hospitalarios), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 061/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 071/97 adjuntando Decreto Provincial N° 692/97 que ratifica el Convenio N° 2746 suscripto con el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referente al Convenio Nación-Provincia del 9 de octubre de 1996, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 062/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 014/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 218/97 que ratifica el Acta Acuerdo N° 2685 suscripta con la Armada Argentina, referente a edificio de la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 063/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 815/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2648/96 que ratifica el Convenio N° 2585 suscripto con el CONICET-CADIC, sobre permiso de exploración y explotación del proyecto arqueológico "Canal Beagle"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva."

### **MOCION**

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Asunto N° 063/97 es un dictamen de la Comisión N° 1 sobre el Asunto N° 815/96 y se trata de un Convenio sobre autorización para exploración y explotación del proyecto arqueológico "Canal Beagle". En este sentido existe un proyecto en la Comisión N° 4 respecto del patrimonio paleontológico y cultural de la Provincia y en virtud de este proyecto de ley que salvaguarda los intereses provinciales en cuanto a las cuestiones

- 2 -

paleontológicas y culturales, solicitaría que el Asunto N° 063/97 continúe en la Comisión N° 1.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, continúa en la Comisión respectiva el Asunto N° 063/97.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que también sea girado a la Comisión N° 4 donde está el proyecto base.

**Pte. (CASTRO):** El Asunto N° 063/97 se gira a las Comisiones N° 1 y 4. Se toma nota por Secretaría.

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 064/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría, sobre Asunto N° 010/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 27/97 que ratifica el Convenio N° 2659 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, sobre Programa Asoma - Subprograma Alimentario), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 065/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría, sobre Asunto N° 009/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 05/97 que ratifica el Convenio N° 2660 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, sobre Subprograma Alimentario), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 066/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría, sobre Asunto N° 011/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 06/97 que ratifica el Convenio N° 2661 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, sobre Programa Nutricional), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 067/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 601/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2087/96 que ratifica el Convenio N° 2510 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, referente a convenio de adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 068/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 705/96. (Bloques Partido Justicialista, Movimiento Popular Fueguino, Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de declaración solicitando a la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 069/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 749/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2524/96 que ratifica el Convenio N° 2536 suscripto con el Ejército Argentino y la Dirección Nacional del Antártico, referente a la creación de una escuela primaria en la Base Antártica Esperanza), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 070/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 852/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2818/96 que ratifica el Convenio N° 2587 suscripto con el señor Director del Programa Prociencia, referente a cursos a distancia de profesores de ciencias), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 071/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 851/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2814/96 que ratifica el Convenio N° 2627 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación, referente a la transferencia de cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$ 53.700.-), sobre implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 072/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 855/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2815/96 que ratifica el Convenio N° 2626 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación, referente a transferencia en calidad de préstamo de un equipo completo de computación), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 073/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las causas que impiden el normal funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Especial N° 1 Kayú Chénén.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 074/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que dentro del plan de obras del corriente año se efectúe la construcción de un puente peatonal desde la Escuela Provincial N° 21 de Río Grande al gimnasio de la misma.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 075/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se realicen las gestiones pertinentes a efectos de poner en servicio los vehículos adquiridos para la Policía Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 076/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos aspectos referentes a la compra de vehículos para la Policía Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 077/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el desabastecimiento de la vacuna conjugada prohibi- antihaemophilus, en los centros de salud de la Provincia, desde enero de 1996 a febrero del corriente año y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 078/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por el B.I.M. 5, referentes al cincuentenario de su creación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 079/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los que el servicio computarizado de información turística no funcionó durante la presente temporada.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 080/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en vigencia del Consejo Provincial del Menor.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 081/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informes sobre los motivos por los cuales se realizó el desalojo de las instalaciones que ocupaba la Universidad Tecnológica Nacional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 082/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe con qué fines se creó la carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 083/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Instituto Provincial de Rehabilitación del Discapacitado.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 084/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Seguro Provincial de Salud.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 085/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley denominando al nuevo acceso al Aeropuerto Malvinas Argentinas como "Diputado Nacional (MC) Dr. Roque Sánchez Galdeano".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 086/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe de quién depende el uso y el funcionamiento de la pista de aterrizaje de la Comuna de Tóluin y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 087/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la publicación "La Región".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 088/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Legislativo al Encuentro Nacional "Últimas ideas en grandes temas de Derecho", que se realizará en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 089/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la 1° Jornada Cardiológica para la Comunidad que se realizará en la ciudad de Ushuaia, en el marco de las IX Jornadas Interdistritales de Cardiología.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 092/97.

Asunto N° 090/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo condiciones para el funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios, etc., destinados a la práctica y/o enseñanza de actividades físicas y deportivas, y creando el registro de autorizaciones deportivas.

- Girado a Comisiones N° 5 y 4.

Asunto N° 091/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 314.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 092/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Congreso Interdistrital de Cardiología que se realizará en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 089/97.

Asunto N° 093/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo feriado provincial al día 2 de Abril.

- Girado a Comisión N° 1."

- IV -

### COMUNICACIONES OFICIALES

**Sec. (HERRERA):** "Comunicación Oficial N° 026/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 067/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 612 y 620/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 027/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 068/97 adjuntando comunicación de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento sobre la reunión del Consejo Provincial de Medio Ambiente que se desarrollará el día 24 de marzo a las 14:00 horas.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 028/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 069/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 633, 634, 635 y 636/97.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 029/97. Fiscalía de Estado Provincial. Nota N° 124/97 referente a Expediente N° 08/97 "Legislador Luis Astesano solicita se investigue su situación patrimonial".

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 030/97. Intendente de la Comuna de Tóluin. Nota referente a tratamiento de proyectos tendientes a unificar autorizaciones para la obtención de créditos.

- Para conocimiento de los bloques".

- V -

### ASUNTOS DE PARTICULARES

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 005/97. Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego. Nota solicitando se declare de Interés Legislativo al Encuentro Nacional "Últimas ideas en grandes temas de Derecho", que se realizará en la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 006/97. Señores Fóppoli y Moreno. Nota solicitando juicio político contra el Ministro Omar Fernández Arroyo.

- Girado a la Sala Acusadora de la Cámara.

Asunto N° 007/97. Licenciados De Martín, Camargo y otros. Nota solicitando se declare de Interés Provincial el

- 5 -

segundo ciclo de Seminarios Psicoanalíticos que se denominará "Operadores Fundamentales de Psicoanálisis" y se desarrollará en la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 008/97. Delegado Académico Federación Universitaria Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" - Sede Ushuaia. Nota solicitando colaboración para participar en el Congreso de Turismo que organiza la C.O.T.A.L. en la ciudad de La Habana (Cuba).

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 009/97. U.A.T.R.E. O.S.P.R.E.R.A.. Nota referente a campaña nacional por el blanqueo de los trabajadores rurales.

- Para conocimiento de los bloques."

### **MOCION**

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar si se podría dar lectura a la Comunicación Oficial N° 029/97, en el tiempo y forma que la Cámara considere necesario, en vista de la situación que llevó a esta investigación. Gracias.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño va a dar su aceptación a que se dé lectura a la Comunicación Oficial N° 029/97, al menos en su parte resolutive.

**Pte. (CASTRO):** Si le parece bien, señor Legislador, y si no hay opinión en contrario de los señores Legisladores, se da lectura por Secretaría Legislativa.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Hay un párrafo en especial que no está en la resolución, por eso sería interesante la lectura total, o al menos que yo indique el párrafo para que no se dé la lectura total.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario, se va a proceder de acuerdo al pedido del señor Legislador.

**Sec. (HERRERA):** "El Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por el Señor Luis Astesano, en la que, por los motivos desarrollados en el dictamen F.E. N° 018/97, no se ha detectado respecto del citado funcionario público, un incremento patrimonial apreciable e injustificado.

Artículo 2°.- Disponer el archivo del Expediente N° 08/97 de esta Fiscalía de Estado, medida de la cual se dejará constancia en el respectivo registro.

Artículo 3°.- Mediante entrega de una copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 018/97, notifíquese al señor Legislador Provincial Dn. Luis Astesano, a la señora Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Dra. María Cristina Barrionuevo, interviniente en la causa N° 2739 y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

Resolución Fiscalía de Estado N° 028/97 - Ushuaia, 11 de marzo de 1997."

**Pte. (CASTRO):** También se va a dar lectura al párrafo que el legislador Astesano quiere que se conozca.

**Sec. (HERRERA):** "Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro que se identifica con el N° 08/97, caratulándose "Legislador Luis Astesano s/solicita se investigue su situación patrimonial", el que se iniciara tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Luis Astesano el día 5 del corriente. En la misma manifiesta que, atento a los hechos que son de público conocimiento y en salvaguarda de la imagen de la Legislatura Provincial, como así también de mi personal, solicito a Ud. dictamine sobre la variación que ha sufrido mi patrimonio en el último año."

Posteriormente continúa el dictamen de la Fiscalía: "...Cabe señalar que esta investigación ha sido impulsada por el requerimiento del propio funcionario y no por una denuncia concreta y fundada, de la que surjan informaciones específicas y precisas respecto a bienes que puedan hacer presumir un enriquecimiento patrimonial apreciable y desmesurado en relación a sus ingresos."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Como fue leído fuera de contexto, aclaro que, cuando se refiere a funcionarios, es el Legislador que pide a la Fiscalía de Estado que dictamine sobre su patrimonio. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** No, por favor.

- VI -

## HOMENAJES

**Pte. (CASTRO):** Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

### Repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, un 24 de marzo, hace veintiún años, se registró uno de los momentos más lamentables de la historia argentina. Fue derrocado un gobierno elegido democráticamente: el gobierno integrado por la fórmula Perón-Perón y ese 24 de marzo fue enlutada la República Argentina con este hecho tan trascendental.

Fueron muchos los momentos tristes que vivió nuestra querida Argentina cuando sucedieron los hechos que todos conocemos, la represión indiscriminada, las torturas, las matanzas, las persecuciones y todas estas cosas que hacen que en la memoria de los argentinos haya quedado una página negra, la cual no podemos olvidar.

No quiero redundar mucho, ya que estos momentos son para recordarlos, pero sí quiero dejar una reflexión: "Que las democracias vencen a las dictaduras y los derechos humanos a la violencia".

Por eso, hoy el pueblo argentino tiene que gritar al mundo entero que nunca más pasen estas cosas. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

### Repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el bloque del Movimiento Popular Fuegoño queremos adherir a las palabras vertidas por el legislador Sciutto y quisiera cederle la palabra al legislador Bogado, que también la había solicitado. Gracias.

- 3 -

### Repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a los términos que virtió el legislador Sciutto referente a las actuaciones que tuvo la dictadura, la que colectivamente ha segado vidas, libertades y ha maltratado la idiosincrasia argentina. Aquello fue en una escala incalculable, pero no debemos dejar pasar los casos individuales. Hoy, hace dos meses que también se ha segado una libertad, se ha segado un derecho, se ha segado la vida de un periodista. Los periodistas han sido piedra fundamental para que hoy tuviéramos la democracia.

No debemos dejar ni un instante de recordar estas cosas que no se aclaran y que no finalizan, a pesar de que, desde la dictadura, pasaron veintiún años. Hoy hace dos meses que todavía tenemos luto y no podemos lograr tranquilidad por el ensañamiento que se ha hecho con una parte de la libertad de la Argentina.

Señor Presidente, adhiero a lo que ha dicho el bloque del Partido Justicialista y hago votos para que el resto adhiera a este repudio por las actitudes que todavía se toman esporádicamente. Nada más, señor Presidente.

- 4 -

### A la gesta del 2 de Abril

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para recordar, en este tiempo de homenajes, la fecha histórica que ha quedado grabada en la memoria de los argentinos, como es el 2 de Abril.

Demás está decir los sentimientos que tenemos desde esta Provincia y en toda la Patria sobre este acontecimiento bélico. Simplemente, quería recordar esta fecha tan importante a nivel provincial, donde nuestros argentinos trataron de recuperar, en el combate que se ha desarrollado por la recuperación de las Islas Malvinas,

- 7 -

este suelo patrio.

Recordar también a los hombres caídos y la sangre de nuestros hombres que quedaron allí, como garantía de que en un futuro las generaciones venideras recuperarán parte de nuestra Provincia.

Por eso, señor Presidente, sin más palabras, quiero solicitar a esta Cámara un minuto de silencio por nuestros héroes que en forma anónima han sabido llevar este combate importante en la recuperación de nuestro suelo patrio. Nada más, señor Presidente.

- 5 -

### **A la gesta del 2 de Abril**

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de proceder al minuto de silencio, el bloque del Movimiento Popular Fueguino no puede estar ajeno a lo planteado por el legislador Lindl.

El 2 de Abril de cada año nos embarga el dolor, la desesperanza y el desconsuelo, porque aquella satisfacción que sentimos al recuperar nuestras Islas Malvinas, trajo aparejada la tristeza propia que desata una guerra por recuperar lo nuestro.

El transcurso de los años no minimiza el sufrimiento de miles de jóvenes que enfrentaron la guerra, palabra hasta entonces desconocida en el vocabulario argentino.

Agradecemos a nuestros ex-combatientes, que albergan en su mente y en su corazón las imágenes de la tragedia y que luchan día tras día para sobrellevar esta carga, emprendiendo el camino de sus vidas después de haber convivido con la muerte.

Recordando la fecha, surge el recuerdo de jóvenes que no están, que dejaron heridas que no cicatrizan y con la convicción de nuestra soberanía sustentada siempre desde los derechos legítimos, jurídicos, geográficos e históricos.

Las Islas Malvinas, señor Presidente, son parte de la Nación Argentina y por eso debemos bregar por su incorporación definitiva a nuestro suelo patrio.

Por esa razón, señor Presidente, queríamos adherir a esta fecha que toca muy profundamente a los sentimientos de los fueguinos y de los argentinos. Gracias.

- 6 -

### **Adhesión a la recordación del 2 de Abril**

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicité la palabra después de escuchar la disertación del legislador Lindl, para pedirle al bloque Justicialista si las mismas pueden ser también eco de este bloque, que expresa la misma preocupación y adhiere totalmente a la fundamentación vertida en relación a los caídos el 2 de Abril. Gracias.

**Pte. (CASTRO):** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra se va a proceder a realizar el minuto de silencio.

- Así se hace.

### **MOCION**

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso en el Orden del Día a un proyecto de ley con dictamen de la Comisión N° 2, sobre la creación de un Fondo de Recuperación y Desarrollo de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

**Pte. (CASTRO):** Se va a poner a consideración la moción de apartarse del Reglamento para ingresar un proyecto con tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobada la moción de apartarnos del Reglamento. Se pone a consideración la inclusión en el Orden del Día del proyecto mocionado por el legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

- 8 -



**Sec. (HERRERA):** Señor Presidente, el Asunto lleva el N° 096/97.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que el presente dictamen de Comisión ingrese en el Orden del Día tal como está aprobado, pero que quede en observación por tratarse de un proyecto de ley y por si hay sugerencias de algunos legisladores para realizar modificaciones sobre el mismo. Por eso, si la moción es que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, yo mociono de que cumpla el plazo de observación por cuatro días.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, el Asunto N° 096/97 queda en observación durante el período reglamentario. Se vota la moción de que el Asunto N° 096/97 forme parte de los asuntos del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 096/97 queda en observación.

### **MOCION**

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar, apartándonos del Reglamento, que ingrese un proyecto de resolución y que sea leído por Secretaría Legislativa.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la presencia en los actos conmemorativos del 2 de Abril del corriente año, del primer herido en combate en la recuperación de las Islas Malvinas, Cabo Ernesto Ismael Urbina, héroe merecedor del reconocimiento de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario, se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado. A consideración de los señores legisladores la moción de que se incluya en el Orden del Día el proyecto de resolución mocionado por el legislador Lindl que ingresaría con el N° 097/97.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

### **- VII -**

### **ASUNTOS RESERVADOS**

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para ser tratados sobre tablas.

**Sec. (HERRERA):** "1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 13 de marzo de 1997; 2) Asunto N° 002/97; 3) Asunto N° 060/97; 4) Asunto N° 062/97; 5) Asunto N° 064/97; 6) Asunto N° 065/97; 7) Asunto N° 066/97; 8) Asunto N° 067/97; 9) Asunto N° 068/97; 10) Asunto N° 069/97; 11) Asunto N° 070/97; 12) Asunto N° 071/97; 13) Asunto N° 072/97; 14) Asunto N° 073/97; 15) Asunto N° 074/97; 16) Asunto N° 075/97; 17) Asunto N° 076/97; 18) Asunto N° 077/97; 19) Asunto N° 079/97; 20) Asunto N° 080/97; 21) Asunto N° 081/97; 22) Asunto N° 082/97; 23) Asunto N° 086/97; 24) Asunto N° 088/97; 25) Asuntos N° 089 y 092/97 con tratamiento en conjunto; 26) Asunto N° 096/97; 27) Asunto N° 097/97".

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación de los asuntos reservados que van a conformar el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

## ORDEN DEL DIA

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la conformación del Orden del Día.

**Sec. (HERRERA):** "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 13 de marzo de 1997.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 002/97

Orden del Día N° 3. Asunto N° 060/97.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 062/97.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 064/97.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 065/97.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 066/97.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 067/97.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 068/97.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 069/97.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 070/97.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 071/97.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 072/97.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 073/97.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 074/97.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 075/97.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 076/97.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 077/97.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 079/97.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 080/97.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 081/97.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 082/97.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 086/97.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 088/97.

Orden del Día N° 25. Asuntos N° 089 y 092/97 con tratamiento en conjunto.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 096/97.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 097/97."

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores la aprobación del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

## Aprobación Diario de Sesiones

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 13 de marzo de 1997.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

## Asunto N° 002/97

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el asunto que está en tratamiento tiene relación con la sanción, el día 28 de noviembre de 1996, respecto de lo que se consideran como juegos de azar permitidos en la Provincia, como así también el régimen de contravenciones y penalidades respecto de las faltas que se cometiesen en virtud de la nueva ley.

Esta ley fue vetada por el Decreto Provincial N° 2769/96 del 17 de diciembre del mismo año y la Legislatura Provincial, el día 23 de diciembre de 1996, aceptó y acompañó los fundamentos del veto, entendiendo las razones jurídicas-técnicas de parte del Poder Ejecutivo Provincial respecto de algunos puntos que versaban en esta ley.

Concretamente, señor Presidente, el veto del Poder Ejecutivo estaba relacionado a los artículos 3º, 4º y 5º en cuanto a que, en el proyecto original se hablaba de prisión en aquellas multas pecuniarias y según doctrina y jurisprudencia esto es aplicable únicamente a las faltas en materia penal y no en las contravencionales como estipula este proyecto de ley. En ese sentido, señor Presidente, en la aceptación del veto se reemplazó la palabra "prisión" por "arresto", en los artículos mencionados anteriormente.

Además, en el artículo 13 del proyecto de ley originario se establecía la competencia de los juzgados y tribunales que iban a entender en la aplicación de la presente ley, en cuanto hablaba el Capítulo III del Procedimiento y se fijaba que eran los juzgados correccionales los que iban a entender en la materia.

En este sentido, el veto del Poder Ejecutivo Provincial es claro, señor Presidente, y fue compartido por esta Cámara, cuando es potestad exclusiva, al menos en la iniciativa de presentación de proyectos de ley tal cual lo establece el artículo 156 en su inciso 8) de la Constitución Provincial, del Poder Judicial en materia de organización y procedimiento en lo que rige en el ámbito judicial .

Al aceptar el veto, mediante Resolución de Cámara N° 382/96, no se remitió el texto corregido de este proyecto de ley; por lo tanto, el Poder Ejecutivo lo remitió nuevamente a esta Cámara, en devolución, a efectos de hacer estas correcciones.

Por todo ello, señor Presidente, se trata ahora de poner a consideración de los señores legisladores las modificaciones introducidas, para remitirlas al Poder Ejecutivo, mediante una resolución de Cámara y con el texto corregido de los artículos 3º, 4º y 5º, que obran en poder de la Secretaría Legislativa. Donde habla de las multas convertibles en defecto de pago, se reemplaza "prisión" por "arresto", en los artículos 3º, 4º y 5º y, en el artículo 13, en lugar de fijar la competencia vía legislativa, reemplazar por el siguiente texto: "Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a establecer mediante Acordada respectiva, los Tribunales y Juzgados que entenderán en el juzgamiento de todas las infracciones establecidas en esta ley, aplicando las normas de procedimiento que rigen en la materia".

Señor Presidente, estas serían las modificaciones que se introducen al proyecto de ley, para que mediante una resolución de Cámara sea aceptado nuevamente el veto y remitido el texto original al Poder Ejecutivo con las modificaciones recientemente señaladas. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley mediante el cual se establece el Sistema de Contravenciones y Penalidades respecto de aquellos juegos de azar reputados como prohibidos o no autorizados, sancionado el día 28 de noviembre de 1996, vetado por Decreto N° 2769/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Derogar la Resolución de Cámara N° 382/96.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 3 -

#### Asunto N° 060/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 814/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 814/96 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 521/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2700/96 que ratifica Convenio N° 2629 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, sobre transferencia de bienes hospitalarios; y en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 11 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 11 -

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2629, sobre transferencia de bienes hospitalarios, celebrado el 5 de noviembre de 1996 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2700/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 4 -

#### Asunto N° 062/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 014/97. Nota N° 45/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 218/97 que ratifica Acta Acuerdo N° 2685 suscripta con la Armada Argentina, sobre edificio de la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 18 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2685, sobre el edificio de la cárcel de reincidentes de Ushuaia, celebrada el 16 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina; ratificada mediante Decreto Provincial N° 218/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. OYARZUN:** Pido la palabra.

Este asunto, señor Presidente, trata sobre un Acta Acuerdo firmada entre la Armada Argentina y el Gobierno de la Provincia, en relación al edificio del ex-Presidio y Cárcel de Reincidentes de la Provincia y cuenta con dictamen de la Comisión N° 1.

La Cámara de Senadores tiene para su aprobación un proyecto de ley por el que se declara al edificio de la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, monumento histórico nacional. Oportunamente la Armada Argentina y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos deberá convenir el modo de asegurar, en una futura ley, la custodia, conservación, refacción y restauración de los bienes que se determinen. No se podrá realizar ningún tipo de modificación al área histórica, excepto en lo que haga a la seguridad de las personas que lo visiten. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 5 -

#### Asunto N° 064/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría, sobre Asunto N° 010/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes y la Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo han considerado el Asunto N° 010/97 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 23/97 adjuntando Decreto Provincial N° 27/97 que ratifica Convenio N° 2659 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación sobre Programa ASOMA - Subprograma Alimentario y en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 18 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 12 -

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2659, sobre Programa ASOMA - Subprograma Alimentario, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 27/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este asunto que sale de las Comisiones N° 1 y 5 viene de la mano con los dos asuntos que continúan y tratan, específicamente, sobre asistencia del Gobierno Nacional a la Provincia de Tierra del Fuego.

Considerando que son planes nacionales que apuntan fundamentalmente a los programas alimentarios de la Provincia y a los programas nutricionales y se trata de fondos de asistencia con afectación específica, solamente le pedimos al Ejecutivo que verdaderamente estos fondos vayan a las necesidades que hoy tiene la Provincia, sobre todo en el tema de los comedores escolares, para asistencia a la minoridad y a las familias carenciadas, y que no ingrese esto a Rentas Generales como bien lo reconoció en la interpelación el Ministro de Economía el año pasado, que algunas existencias de Nación no habían cumplido con la afectación específica. Esto es todo, señor Presidente.

**Sra. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, era para fundamentar en iguales términos que el legislador Pérez Aguilar.

**Sr. ASTESANO:** ¿Iguales...?

**Sra. OYARZUN:** Perdón, señor Presidente, era sobre el mismo asunto, no en los mismos términos.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 6 -

#### Asunto N° 065/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría, sobre Asunto N° 009/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo han considerado el Asunto N° 009/97 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 22/97 adjuntando Decreto Provincial N° 05/97, que ratifica Convenio N° 2660 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, sobre Subprograma Alimentario y en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 18 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2660, sobre Subprograma Alimentario, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 05/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 7 -

#### Asunto N° 066/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la

- 13 -

Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo han considerado el Asunto N° 011/97 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 26/97, adjuntando Decreto Provincial N° 06/97 que ratifica Convenio N° 2661 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación y en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 18 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2661, sobre Programa Alimentario Nutricional, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 06/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 8 -

#### Asunto N° 067/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 601/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 601/96, Nota N° 401/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2087 que ratifica Convenio N° 2510, suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación referente a Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 12 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2510, sobre Acuerdo complementario al Convenio de adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental, celebrado el 26 de agosto de 1996 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2087/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 9 -

#### Asunto N° 068/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 705/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y la Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, han considerado el Asunto N° 705/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 559/96. Bloques Partido Justicialista, Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical, Renovación y Militancia - MPF-. Proyecto de declaración solicitando a la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 12 de marzo de

- 14 -

1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión de Energía del Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos, firmado por los representantes de la OFEPHI, el presidente de la Nación y el ministro de Economía de la Nación y ratificado por Ley Provincial Nº 213 del 25 de abril de 1995, el que fuera enviado como Mensaje Nº 313/95 al Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a todas las provincias productoras de hidrocarburos, OFEPHI.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando el Asunto Nº 068/97 el cual en su extracto dice: "Dictamen de Comisiones Nº 1 y 3 en mayoría sobre Asunto Nº 705/96. Proyecto de declaración solicitando a la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos, aconsejando su aprobación." El Asunto Nº 705/96 dice muy sugestivamente: "Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría sobre Asunto Nº 559/96...", que está firmado en representación de todos los bloques políticos, "...solicitando a la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos, aconsejando su aprobación".

El Asunto Nº 559 que diera origen a los Asuntos Nº 068 y 705 dice lo siguiente: "Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión de Energía del Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las provincias que integran la Región Patagónica, a los Senadores y Diputados de la Nación. Cumplido, archívese."

Si nosotros analizamos que antes había dos proyectos sobre hidrocarburos, el Nº 391 del bloque Renovación y Militancia, que apoyaba y declaraba de interés provincial el proyecto de ley presentado por el senador Juan Ignacio Melgarejo, y había otro proyecto del bloque del Movimiento Popular Fuegoño por el cual declaraba de interés provincial el proyecto de la OFEPHI, hoy por hoy nos encontramos que la Comisión Nº 1, en el Asunto Nº 559 pasa por el Nº 705 y termina en el Nº 068, el cual dice: "Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión de Energía del Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos...", que era lo que decía el Nº 559, pero sigue "...firmado por los representantes de la OFEPHI, el presidente de la Nación, el ministro de Economía de la Nación, y ratificado por Ley Provincial Nº 213 de fecha 25 de abril de 1995..." y continúa.

Este bloque político se va a oponer a este dictamen de Comisión, porque está claro que, en virtud de que había dos asuntos donde nosotros solicitábamos al Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley, fue sabia en su momento, porque decía "dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos", porque había un amplio debate en esta Legislatura sobre dos proyectos, ya que todos recordamos las sesiones anteriores.

Por esto, quería dejar sentado que este bloque político no va a apoyar el Asunto Nº 068, porque hay otro proyecto, que es el Asunto Nº 391, y la importancia fundamental que tiene el proyecto del Senador Melgarejo, es que la autoridad de aplicación que propone el referido proyecto en lo atinente a la producción es la siguiente: "De aplicación provincial, que es la exploración y producción de las provincias y de aplicación nacional, la exploración y producción costa afuera.". Esta es la diferencia sustancial del proyecto del senador Melgarejo, el cual es netamente federalista con relación al otro proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el transcurso del año pasado se quiso tratar un proyecto de similares características que el actual. Ese día hice algunas manifestaciones, dije que llamaba la atención que cuando los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical no estábamos presentes en la Comisión se hubiera firmado el dictamen y se involucra a este bloque.

¡Oh sorpresa!, lo del '96 sucede nuevamente en el '97; el dictamen de la Comisión Nº 3 en esta oportunidad, se ha realizado con la ausencia justificada de los legisladores de la Unión Cívica Radical y con las modificaciones que manifestó el legislador preopinante Luis Astesano. Es por eso, señor Presidente que, en caso de que no sea inquietud de los firmantes de este dictamen de Comisión, la modificación al texto del artículo 1º de la resolución, este bloque va a votar en contra del proyecto de resolución; por lo tanto, solicitaría que se realice la modificación o en caso contrario, que sea girado nuevamente a Comisión, para que con la integración de todos los representantes de la Comisión sea nuevamente tratado, porque entiendo que este proyecto firmado por la OFEPHI va en contra de los intereses de las provincias productoras de petróleo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de no formar parte de la Comisión que trató el tema y con el respeto que me merecen los miembros de la misma y el resto de esta Cámara, el tema del petróleo para Tierra del Fuego es de vital importancia. Todos deben saber que es la principal fuente de recursos de la Provincia. Entonces, flaco favor le

haríamos a la Provincia si no tenemos unidad de acción y unidad de concepción, desde la Legislatura, en buscar un proyecto que albergue los intereses de la Provincia.

Le solicito a los legisladores de la Comisión N° 1 mantener este proyecto en Comisión y agotar las instancias para tener unidad de criterio y ver cuál es la mejor alternativa para la Provincia. Nada más, señor Presidente.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, menciono el tema del pedido que hizo en su momento, a mediados de 1996 en Rawson, el Parlamento Patagónico, donde solicitó a las legislaturas de las provincias patagónicas la posibilidad de poder expresarse y solicitar -en este caso- a la Cámara de Senadores, que diera tratamiento a este proyecto de ley, sumamente importante para las provincias y en especial para Tierra del Fuego.

Por otro lado, señor Presidente, nosotros nos basamos en un proyecto de ley que presentamos, y vamos a adherir a aquél que habían firmado los representantes de la OFEPI, el presidente de la Nación y el ministro de Economía de la Nación, por aquel entonces, el doctor Cavallo, y que fuera ratificado por la Cámara Legislativa anterior por Ley Provincial N° 213 del 25 de abril de 1995. El Poder Ejecutivo Nacional lo envió a la Cámara de Senadores con el N° 313/95, para que se diera tratamiento a esta discusión y que, seguramente, está en la Cámara de Senadores.

Además, el legislador Astesano presentó un proyecto de ley, por el cual se está adhiriendo al proyecto presentado por el senador Melgarejo. Entonces, pienso que la discusión estaría planteada en ese ámbito, más allá de que sería importante poder expresarnos en esta Legislatura y solicitar a la Cámara de Senadores dé tratamiento a este proyecto de ley.

Por eso, solicito un cuarto intermedio para que podamos dialogar los integrantes de la Comisión N° 1, pero quiero dejar aclarado este tema. El bloque del Movimiento Popular Fueguino sigue convencido de que se debe dar tratamiento a lo que presentaron los representantes de la OFEPI con la firma del presidente Menem y del ex-ministro Cavallo y no lo que plantea el legislador Astesano respecto del proyecto de ley en adhesión al del senador Melgarejo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Siendo una moción de orden, vamos a poner a consideración, en primer término, el cuarto intermedio mocionado por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

Es la hora 11:12

-----

Es la hora 11:30

**Pte. (CASTRO):** Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con la Sesión.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es en virtud de una pequeña aclaración que quería hacerle al legislador preopinante antes del cuarto intermedio, y sin ánimo de entrar en discusión pero con total ánimo de aclarar, quisiera hacerle notar al legislador Figueroa que cuando se refirió al legislador Astesano en dos oportunidades, ha expresado que yo presenté un proyecto de ley con relación al proyecto de hidrocarburos. Por eso, quería comentarle que el proyecto de ley fue presentado por el senador Melgarejo ante el Honorable Senado de la Nación y este legislador, ha tomado la idea política en la inquietud de defender los derechos de la Provincia, declarando de interés provincial el proyecto presentado por el senador Melgarejo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se da lectura por Secretaría Legislativa del texto del proyecto de declaración, con las modificaciones introducidas.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión de Energía del Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos.

Artículo 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a todas las provincias integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."



**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, si el señor Secretario Legislativo vuelve a leer, notaremos que se le pide al Honorable Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos. Eso denota que, de aprobarse por esta Cámara Legislativa, sería un proyecto sin identidad, porque no define con qué proyecto estaría de acuerdo la Provincia, o sea, si con el proyecto de la OFEPHI o el proyecto del senador Melgarejo, que le da plena competencia en la exploración y explotación a la Provincia y que nosotros como provincianos -creo y sostengo- debemos defender. Entonces, creo que este proyecto de declaración es un proyecto sin identidad, o sea, la identidad que debemos tener todos los fueguinos en salvaguarda de nuestros propios recursos. Nada más.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por nueve votos por la afirmativa.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que quede asentado que este bloque político no ha apoyado el presente proyecto, por los fundamentos antes vertidos.

**Pte. (CASTRO):** Que conste en el Diario de Sesiones.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Si bien ya ha sido votado el proyecto de declaración, voy a hacer propios -si me autoriza el legislador Gallo- los fundamentos que virtió y creo que un tema de tanta trascendencia como éste, debería tener una resolución unánime de la Cámara Legislativa.

Por eso, les pediría a aquéllos que apoyaron esta propuesta que den la posibilidad -de creerlo conveniente- de un nuevo análisis en Comisión del tema que ha sido tratado y después, aunar criterios para poder sacar una resolución por unanimidad al respecto. Nada más, señor Presidente.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, es importante lo que plantea el legislador Blanco respecto a que salga con el apoyo de todos los legisladores. Lo que planteamos ahora, es que vamos a aprobar una resolución tal cual nos ha solicitado el Parlamento Patagónico en su momento, o sea, que la Cámara Legislativa se exprese para que la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos. Esto es lo que pedimos, más allá que el tema de las dos posturas encontradas, la de la OFEPHI y la del senador Melgarejo, lo vamos a dejar para otra discusión.

Lo que es importante dejar aclarado es que, a mediados del año pasado, el Parlamento Patagónico solicitó a la Cámara que se expresara requiriendo al Senado de la Nación dé tratamiento a este proyecto de ley de hidrocarburos. Por esa razón, lo hemos solicitado y estamos de acuerdo con esa redacción que apunta, lisa y llanamente, a que el Senado dé tratamiento a este proyecto y que salga discutido de los distintos proyectos que se han presentado porque eso, en definitiva, es lo que nos ha solicitado el Parlamento Patagónico. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que el legislador Figueroa ha propiciado este proyecto y ha participado del Parlamento Patagónico, del cual yo también he participado, solicitaría si se puede explayar sobre cuáles fueron las posturas que habíamos traído.

En aquella oportunidad se dio posibilidad concreta de la discusión del proyecto del senador Melgarejo, dado que contemplaba concretamente los intereses provinciales y la descentralización que había sobre la ley que estaba rigiendo, tanto para la explotación de hidrocarburos como marítimos.

Entonces, el interés es aclarar o remitir a Comisión para una nueva discusión y ver si nos ponemos de acuerdo y que esta Cámara Legislativa proteja de la mejor manera los intereses de la Provincia, y que sea por unanimidad la instrucción o la posibilidad de que se traten los intereses que estamos discutiendo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea de que sea girado nuevamente a Comisión, era porque entiendo que, en un proyecto de resolución, se puede claramente solicitar el tratamiento de una ley de hidrocarburos a nivel nacional, pero en la misma redacción de la resolución, dejar claramente especificados aspectos del otro proyecto que hay presentado, que hacen verdaderamente a la defensa de los intereses provinciales. Creo que no es incompatible una cosa con la otra, y en la discusión en Comisión vamos a coincidir todos, seguramente, en un texto en el que más allá de solicitar el tratamiento de la ley de hidrocarburos, quede claramente establecida la defensa de los intereses de la Provincia de Tierra del Fuego y de todas las provincias productoras de petróleo, y también podría dar lugar a una instrucción a los senadores en base a la resolución que se saque de la Comisión. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Quería agradecer en este debate, el pedido de palabra del legislador Bogado en cuanto a su aclaración de

que el legislador Figueroa nos aclare, porque cuando él se refiere a que se dé tratamiento a la ley de hidrocarburos, según el mandato a todas las legislaturas patagónicas, no especifica cuál. Su intervención me parece totalmente oportuna y realmente la creo muy plausible para dejar fuera de toda duda el análisis por el cual gira el tratamiento del Asunto N° 068, por el cual la Comisión N° 1 pretende dar valía al proyecto de la OFEPHI, sin olvidarse de todos los asuntos anteriores, el N° 391, el N° 705 y como bien aclaró el legislador Bogado, lo que realmente pasó en el Parlamento Patagónico. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, evidentemente no nos vamos a poner de acuerdo nunca respecto del proyecto del senador Melgarejo de la Provincia de Santa Cruz, o del firmado por los miembros integrantes de la OFEPHI, por cuanto ésta es la segunda vez que concurre a Cámara este dictamen y tiene los inconvenientes de que, o no ha tenido participación del bloque de la Unión Cívica Radical o algún legislador entiende que se deben buscar elementos comunes para que la Provincia, en este caso a través de la Legislatura Provincial, concluya en una idea política monolítica, si se quiere.

Estaba revisando el Diario de Sesiones del 25 de abril de 1995, fecha en que se sancionó el proyecto que luego fue la Ley Provincial N° 213, donde ya tenía la oposición del entonces bloque de la Unión Cívica Radical conformado por el entonces legislador Jorge Rabassa y el hoy también legislador Pablo Blanco; es decir que este tema de la política de hidrocarburos desde la óptica provincial no ha tenido nunca esta unidad monolítica.

Es por ello, señor Presidente, creo que, de compartirse la idea de que se remita nuevamente a las Comisiones N° 1 y 3 el mencionado dictamen, tendríamos que basarlo en que la propia Cámara delinee las políticas o los ejes instrumentales de la política hidrocarburífera a nivel provincial, resguardando los intereses y descartando ya de plano estos dos proyectos que hoy nuevamente nos mantienen en discusión. Evidentemente, en la historia corta no nos han permitido llegar a una conclusión única.

Por estas razones, señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño va a acompañar la remisión de este dictamen nuevamente a las Comisiones N° 1 y 3, y va a proponer -dentro de las respectivas Comisiones- que la propia Cámara establezca cuáles son los puntos que conllevan a la defensa de los intereses fueguinos en materia de política de hidrocarburos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque Renovación y Militancia, presidido por este legislador, no tiene ningún problema que en un plenario se abra un debate para defender la postura de los intereses de la Provincia a través del proyecto del senador Melgarejo contra la otra postura presentada por el bloque del Movimiento Popular Fuegoño. Creo que los legisladores de la Unión Cívica Radical también van a defender el proyecto de su Senador y también que, a través de lo que he escuchado del bloque del Justicialismo en cuanto a la identidad que tanto nos debe denotar, ese debate sería muy interesante y este bloque está totalmente dispuesto a que eso se haga. Nada más, señor Presidente.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Es para aclarar, como decía el legislador Bogado, que en el Parlamento Patagónico tuvo la oportunidad de poder exponer su proyecto el senador Melgarejo, pero no así, los representantes de la OFEPHI.

Por esa razón, considerando lo que planteaba recién el legislador Romero, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño solicita la moción concreta de que pase a Comisión este tema con tratamiento preferencial. Gracias.

**Pte. (CASTRO):** Les aclaro, señores Legisladores, que ya fue aprobado este proyecto por nueve votos por la afirmativa contra seis votos por la negativa.

### ***MOCION DE RECONSIDERACION***

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término agradezco al legislador Astesano el análisis político que ha hecho sobre el pensamiento de los demás bloques y también para hacer un pedido de reconsideración, basándome en las palabras del legislador Blanco, ya que tiene razón, en cuanto a efectuar un nuevo análisis y a que la Cámara tome una postura, si es posible, por unanimidad.

Por este motivo, solicito concretamente la reconsideración de este proyecto para que sea girado a Comisión. Gracias.

**Pte. (CASTRO):** Se considera la moción de reconsideración efectuada por el legislador Sciutto sobre el proyecto de resolución ya votado.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción de que el proyecto que ha sido votado y tratado en esta Sesión, sea girado a la Comisión nuevamente.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 10 -

**Asunto N° 069/97**

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 749/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 749/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 483/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2524/96 que ratifica Convenio N° 2536 suscripto con el Ejército Argentino y la Dirección Nacional del Antártico, referente a la creación de una escuela primaria provincial en la Base Antártica Esperanza y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1997".  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2536, sobre creación de una escuela primaria provincial en la Base Antártica Esperanza, celebrado el 3 de junio de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ejército Argentino y el Instituto Antártico Argentino; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2524/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Me gustaría escuchar la fundamentación de la Legisladora propiciante y después pedir la palabra, señor Presidente.

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, hace unos días atrás hemos tenido la oportunidad, con el legislador Gallo, de llegar hasta la Base Esperanza para dar inicio al ciclo lectivo 1997.

Este hecho no es solamente un acto sentimental, como tampoco lo es el convenio que proponemos sea aprobado hoy, por cuanto, muchas veces hablamos de los límites de nuestra Provincia y hacemos mención a la Antártida, pero más que nada lo hacemos desde un punto geopolítico y nos olvidamos que los límites también son culturales y educativos.

A partir de este momento, los chicos que van a concurrir a la escuela de la Base Esperanza ya no van a recibir una educación que dependa de Capital Federal, sino que van a tener un sentido de pertenencia a la Provincia de Tierra del Fuego; un sentido de pertenencia muy importante, por cuanto la educación y la cultura son la base de todos los pueblos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Este legislador, cuando su puesto de trabajo era el Banco Provincia de Tierra del Fuego, fue comisionado justamente para atender en la Base Esperanza en la temporada 90-91, -específicamente desde el mes de enero al mes de marzo- la delegación de este Banco en dicha base. Además, estuve viviendo en dicha base por el término de tres meses, y respecto al proyecto enviado a esta Cámara Legislativa que se refiere a la creación de una escuela primaria en la Base Antártica Esperanza, quisiera comentarles que la construcción en dicha base es muy dura, muy adversa, los elementos con los que cuenta son mínimos, ya que todo es roca, a través de la cual tienen que armar el concreto, pero específicamente, quería comentar que la escuela existe, que el proyecto de creación de una escuela primaria es simplemente tener la competencia jurisdiccional -como bien mencionó la legisladora- pero no la construcción edilicia a la que se refiere. Valga la aclaración a efectos de que se trate este proyecto de resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 11 -

**Asunto N° 070/97**

- 19 -

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 852/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 852/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 555/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2818/96 que ratifica el Convenio N° 2587 suscripto con el señor Director del Programa Prociencia, referente a cursos a distancia de profesores de ciencias y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Participación registrado bajo el N° 2587, sobre cursos a distancia para profesores de ciencias, celebrado el 31 de octubre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección del Programa PROCIENCIA del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2818/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 12 -

#### Asunto N° 071/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 851/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 851/96 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 554/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2814/96 que ratifica Convenio N° 2627 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación, referente a la transferencia de cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$53.700.-) sobre implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2627, sobre implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, celebrado el 26 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2814/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el porqué de la aprobación del presente convenio, dado que el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad se viene realizando hace bastante tiempo a nivel nacional en todas las provincias y nuestra Provincia fue una de las pocas agraciadas que, durante años anteriores lo hizo en todos los establecimientos educativos. Tiende a no cuestionar la capacidad docente y mucho menos a los alumnos, sino a ver cuál es el nivel de calidad educativa que se está impartiendo y los resultados son luego distribuidos en todos los establecimientos para mejorar esa calidad. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 13 -

#### Asunto N° 072/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 855/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 855/96.

- 20 -

Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 561/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2815/96, que ratifica Convenio N° 2626 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación referente a transferencia en calidad de préstamo de un equipo completo de computación y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1997."  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2626, sobre transferencia en calidad de préstamo de un equipo completo de computación, celebrado el 14 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2815/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 14 -

#### Asunto N° 073/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura informe a esta Cámara Legislativa las causas que impiden el normal funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Especial N° 1 Kayú Chénén donde asisten varios niños con jornada completa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, nuevamente en el comienzo de este período lectivo se vislumbra la sombra de un mal manejo de los comedores escolares como se viera en el período lectivo del año pasado, hasta el punto tal de que hoy veo que entre los Asuntos de Particulares que ingresan, hay uno firmado por los ciudadanos Fóppoli y Moreno que están requiriendo nuevamente el juicio político al Ministro de Educación por el mal manejo de los comedores escolares.

Hoy traigo a la Cámara, específicamente, el caso del comedor de la escuela especial Kayú Chénén, ya que son más de cuarenta niños con discapacidades, hijos de padres desocupados que deben arrimar los alimentos para que estos niños que son de jornada completa puedan recibir no solamente educación, sino fundamentalmente formación para poder comer, ya que la discapacidad no se los permite y deben ser encauzados por sus profesores en la forma en que deben tomar sus alimentos.

Esta situación se torna grave, no solamente por el hecho de la economía familiar de los padres, sino también por la falta de asistencia desde el Gobierno provincial, específicamente del Ministerio de Educación.

En este caso, como en otros que voy a plantear posteriormente, no le estoy pidiendo al Ejecutivo que mande un informe sobre porqué los comedores escolares no funcionan; quiero que, específicamente ponga manos a la obra y que esta sombra que nuevamente se vislumbra del mal manejo de los comedores escolares en este período lectivo se revierta y no tengamos quejas ni de los padres ni de los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Quisiera, señor Presidente, recordar al Legislador preopinante que este bloque político ha presentado desde hace ya sobrados ocho meses un proyecto de ley, a efectos de contemplar situaciones que no son nuevas en esta Provincia, acerca de la temática sobre la copa de leche y los comedores escolares.

El proyecto, para que se interiorice el señor Legislador, se llama Fondo Solidario para el Niño y la Familia, en el cual se prevé un estudio total a efectos de que se recauden los dineros disponibles para la implementación de esta ley, en un tema tan social como son los comedores escolares y la copa de leche y para reformar la carta tributaria de la Provincia y darle afectación específica, a fin de salvar este problema social que tanto nos ataca. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para ratificar algunos de los términos de los legisladores Pérez y Astesano.

Quiero hacerme eco y también transferir este ánimo al resto de los legisladores, cuando no hace más de

veinte días, estando el señor Gobernador en esta sala, dijo que iba a priorizar la educación, la seguridad y la salud.

Entonces, sería penoso que aquello haya sido solamente un slogan y no realmente una sesión política y prioritaria.

Hacemos votos desde esta Legislatura, para recordar sus propias palabras, que van a ser presa de sus propias decisiones, en el hacerlo o no.

Adhiero a esta resolución para que se haga efectiva la distribución de partidas y toda ayuda que venga de Nación al fondo provincial, específicamente para copa de leche, comedores escolares y ayudas por becas para los chicos que están con necesidades imperiosas, por la simple razón de que muchos padres están sin trabajo y muchas de las necesidades aparecen cuando no hay una situación estable laboral y económica.

Adhiero plenamente a este reclamo y a esta resolución para que se cumpla en todos los términos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de ser un legislador oficialista, quisiera recordarle al legislador Bogado que no debería cargar todas las tintas sobre el Poder Ejecutivo Provincial, sino también, que está en manos de los legisladores esta solución, y específicamente está en el proyecto que mencioné anteriormente. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no es con el ánimo de discutir con ningún legislador, pero la responsabilidad esencial del Ejecutivo Provincial es la salud, la seguridad y la educación independientemente de cualquier iniciativa legislativa que pueda haber en el ámbito de la Cámara, y que va a ser tratada, como quedamos días pasados, conjuntamente con la Ley Tarifaria y Fiscal, pero también debemos ser conscientes de las limitaciones que, acuerdos celebrados por el Ejecutivo Provincial y ratificados por esta Cámara, hacen inviables algunas de las propuestas manifestadas en ese proyecto del legislador Astesano. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Que el legislador Astesano tenga claras las palabras que vierto, porque de ninguna manera atribuyo responsabilidades al Poder Ejecutivo que él mismo no haya asumido. Y por otro lado, hice una mención con respecto al tema de la ayuda nacional, para que no sea distribuida a lugares que no corresponde. Porque el año pasado ha habido necesidad en los comedores escolares y en los colegios donde hay chicos con menos recursos y el Ejecutivo, a una partida proveniente de Nación, la mandó a Rentas Generales y no ha sido usada donde realmente había una necesidad puntual. No quiero ser animoso en contra de nadie, pero sí quiero ser puntual. No le estoy atribuyendo más de lo que no haya asumido el propio Gobernador. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

A efectos de contestar, señor Presidente, al análisis incompleto que hace el legislador Blanco, cuando realmente pone todas las cargas que debe tener el Poder Ejecutivo para llevar adelante esta Provincia. Quisiera que por Secretaría Legislativa se dé lectura, al legislador Blanco y a todos los que puedan opinar como él, de cuáles son las funciones de un legislador, que en síntesis, es formar las leyes que hacen a la Provincia. Muchas gracias.

**Pte. (CASTRO):** Les recuerdo a los señores Legisladores que cuando hagan uso de la palabra, ésta debe ser dirigida a la Presidencia y no en forma personal a cada uno de los Legisladores.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Para terminar, señor Presidente, no necesito que ningún legislador, sin menospreciar a nadie de esta Cámara, me diga cuáles son mis funciones de legislador. Las tengo plenamente asumidas y soy realista con mi trabajo y no demagogo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Para comentar que las palabras del legislador Blanco están completamente fuera de lugar, porque dije: "de su análisis incompleto". Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 15 -

#### Asunto N° 074/96

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 22 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, dentro del plan de obras del corriente año se efectúe la construcción de un puente peatonal, desde la Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" al gimnasio que dicho establecimiento educacional tiene en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El gasto que demande la construcción será imputado a las partidas presupuestarias del área correspondiente de Gobierno.

Artículo 3º.- Elevar fotocopias de planos para tomar como referencia para la cristalización de la mencionada obra y estudio de costos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos tenido la oportunidad de efectuar una visita a las instalaciones de la escuela Provincias Unidas de la ciudad de Río Grande y satisfechos por la entrega del gimnasio a dicho establecimiento educativo, el cual se encuentra ubicado en la manzana contigua, nos encontramos con la realidad de que en ambos turnos la escuela maneja aproximadamente mil doscientos niños; es decir, que por turno, mañana o tarde, seiscientos chicos son trasladados para el desarrollo de las actividades físicas programadas en el ciclo educativo, resultando un verdadero riesgo para los mismos y una responsabilidad más que importante para las maestras, el cruce de la calle Isla de los Estados.

Es decir, señor Presidente, que tomando la premisa "que más vale prevenir que lamentar", queremos que el Poder Ejecutivo Provincial, tome mediante este proyecto las medidas necesarias para incluir en el presente período la construcción de un puente peatonal a fin de salvaguardar a esta comunidad infantil.

Bien sabemos los esfuerzos que realiza la comuna de Río Grande para llevar adelante el control sobre este tema, pero también sabemos que en época invernal resulta imposible la detención de un vehículo, ya que la calle Isla de los Estados tiene un movimiento vehicular considerablemente alto y que por más señalización con semáforos, carteles indicadores y otras precauciones viales que se puedan tomar, nada será más práctico y seguro que un puente peatonal.

Por ello, señor Presidente, solicitamos que el Ejecutivo tome este proyecto con la importancia que el mismo reviste a los fines de contar a la brevedad con esta obra, que será una tranquilidad para las autoridades de Educación y para los padres de los niños que allí concurren. Por estas razones, solicito a los pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo el criterio del legislador Lindl, quisiera hacer algunas correcciones al proyecto de resolución porque entiendo que al adjuntar copias de los planos o determinar que el gasto que demande será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, estaríamos desvirtuando el espíritu de esta resolución, en cuanto a la expresión de deseo de esta Cámara de que se construya esa vía peatonal .

Por ello, señor Presidente, mociono concretamente que la presente resolución quede con el artículo 1º hasta la frase: "...ciudad de Río Grande.", y el artículo 2º de forma.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Compartiendo el criterio total que diera origen a esta resolución y en el ánimo de analizar el articulado, veo que el artículo 1º está fijado en modo imperativo, cuando esta Cámara lo que manifiesta es una expresión de deseo de que eso se produzca por la importancia que reviste, como bien lo ha dicho el legislador Lindl. Entiendo que se debería modificar el artículo 1º, porque esta Cámara, a través de una resolución, lo máximo que puede hacer es una expresión de deseo. Nada más.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Creo que hay una contradicción, señor Presidente; entiendo que el legislador está diciendo que esto es una expresión de deseo, en el sentido desiderativo de plantear "sería conveniente o vería con agrado". Lo que sí está establecido es que, como es una resolución de Cámara, el Reglamento determina que las resoluciones son imperativas.

De todas formas, señor Presidente, insisto con la moción del artículo 1º tal como lo mencioné y un artículo 2º de forma, porque de todas formas imperativamente el Legislador -genéricamente hablando- lo puede hacer en la partida de trabajos públicos cuando se trate en la Comisión N° 2 el proyecto de Presupuesto Provincial. Nada más.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Seguramente los conocimientos del Legislador ilustrarán mucho más, pero le quiero recordar al mismo que la palabra "expresión de deseo" la saqué de sus propias palabras que están en la versión taquigráfica que él acaba de expresar recientemente. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para responder a lo vertido por el legislador Romero; nosotros creíamos conveniente adjuntar los planos y el costo sobre la valorización de la obra a los fines de tener un antecedente preciso sobre el monto a incluir en las partidas que correspondan. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores y con la rectificación propuesta por el legislador Romero sobre el artículo 2º, para que sea de forma nada más, se va a proceder a dar lectura por Secretaría del proyecto de resolución.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, dentro del Plan de Obras del corriente año, se efectúe la construcción de un Puente Peatonal, desde la Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" al gimnasio que dicho Establecimiento Educacional tiene en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 16 -

**Asunto N° 075/97**

**Sec. (HERRERA):** Asunto N° 075/97...

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Asunto N° 075/97, cuya autoría corresponde al bloque del Partido Justicialista, es un requerimiento para que se pongan en marcha los vehículos recientemente adquiridos por la Provincia para la Policía Provincial. Dado que a la fecha de esta Sesión, esos vehículos ya están puestos en funcionamiento con todas las características requeridas es que solicitamos que este proyecto sea enviado al archivo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, se considera la moción del legislador Romero para que el Asunto N° 075/97 sea girado a archivo.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 075/97 se gira al archivo.

- 17 -

**Asunto N° 076/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa en relación a la compra de vehículos asignados a la Policía Provincial sobre los siguientes aspectos:

1- Cantidad de oferentes y monto de las ofertas presentadas en dicha licitación;

2 - designación y monto de la oferta que resultara adjudicada;

3 - causas por las cuales se desestimaron las demás ofertas;

4 - todo otro dato que estime corresponder;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para plantear y para que tenga conocimiento la Cámara Legislativa sobre las características técnicas de las unidades, por ejemplo, si vienen con malacate o no, porque es una inquietud que recogí de quienes están en el tema.

Es decir, que haya un articulado que diga: "características técnicas de los vehículos adquiridos."

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

La redacción propuesta por el legislador Astesano puede ser incluida como inciso e) del artículo 1º. Nada más.

**Pte. (CASTRO):** Características técnicas...

**Sr. ASTESANO:** ...Y/o accesorios de los vehículos adquiridos.

**Pte. (CASTRO):** Se toma nota por Secretaría de la modificación propuesta. Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, con la rectificación propuesta, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 24 -



**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 18 -

**Asunto N° 077/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Causas del desabastecimiento en los centros de salud de la Provincia desde el mes de enero del año próximo pasado a febrero del corriente, de la vacuna conjugada Prohibit Anti-Haemophilus b, la cual se encuentra incluida en el Plan Nacional de Vacunación;
- 2 - qué medidas se han tomado para mantener la continuidad en el plan de vacunación por cuanto la existencia actual (de dicho elemento de inmunización) se consumiría en los próximos veinte (20) días;
- 3 - todo otro dato que estime corresponder.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la ciudadanía de Tierra del Fuego pudo escuchar en el transcurso del año 1996 cómo el Poder Ejecutivo Provincial pregonaba por los medios de comunicación social sobre sus planes de vacunación para prevenir en tiempo y oportunidad enfermedades complejas.

Hoy, señor Presidente, nos encontramos con una nueva mentira, teniendo en cuenta que en dicho cronograma o plan de vacunación se encontraba la vacuna para la meningitis, vacuna fundamental debido a los casos registrados en el ámbito provincial, y la misma faltó en los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia desde enero de 1996 a febrero del corriente año.

Es por ello que solicitamos saber las causas del desabastecimiento y también quiénes fueron los responsables que manejaron esta información demostrando inoperancia y falta de capacidad para resolver el tema planteado. Nada más.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Compartimos el proyecto del Legislador respecto de solicitar informes, pero previo al juzgamiento ya en sentencia de sus actores, sería conveniente esperar los informes correspondientes. Nada más.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 19 -

**Asunto N° 079/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, los siguientes puntos:

- 1 - Detallar los motivos por los cuales los equipos denominados multimedia, (servicio computarizado de información turística), no funcionaron durante la presente temporada;
- 2 - manera por la cual fue adquirido el sistema: licitación pública, concurso de precios, etc., adjuntando los contratos de compra, mantenimiento y garantía de los mismos, como así también todos los antecedentes;
- 3 - método de actualización de la información del sistema y el costo de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de tener un prejujuicio sobre estos funcionarios, ya que este tema se ha tocado en diversas reuniones de Comisión y con el análisis de la gente del IN.FUE.TUR., fueron varias las excusas por las cuales decían que estos sistemas de multimedia no funcionaban en la Provincia, ni en Buenos Aires, ni en

- 25 -

San Sebastián y varias fueron las promesas de que eso ya se iba a reinstalar, creemos necesario conocer el porqué de una vez por todas.

Por eso es que solicitamos este pedido de informes, para que lo hagan por escrito y también queremos saber, ya que se ha hecho tanta promoción de este sistema de tecnología de punta que teníamos en la Provincia, de qué manera fue adquirido y de qué manera se tomaron las precauciones como para que este sistema siga funcionando, porque realmente es muy lamentable que nuestra Provincia esté representada en estos muebles decorativos en los diferentes lugares en que se han colocado y cuando el turista o aquél que tenga una inquietud sobre lo que puede visitar en la Provincia o lo que puede hacer, se encuentra con que está el mueble vacío o en todo caso, el mueble con la computadora sin funcionar.

Entonces, de una vez por todas, queremos que se tomen cartas en el asunto y que nos contesten por qué no funcionan nunca, cómo se han adquirido y cómo se ha previsto la reparación o el mantenimiento de estas computadoras. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 20 -

### Asunto N° 080/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en vigencia del "Consejo Provincial del Menor", creado por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 20, solicitado por Resolución de Cámara N° 99/96 dada en Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en oportunidad, hace escasos días, de producirse una desgracia en Ushuaia con una niña menor -específicamente de nombre Yanina- se escuchó al Ministro de Salud y Acción Social por los medios -lo escuché yo específicamente como otros legisladores y otros ciudadanos de la Provincia- manifestar de que su Ministerio estaría elevando a esta Legislatura un proyecto de ley de Minoridad y que esperaba que los señores legisladores, sin banderías políticas, lo votaran.

En esta resolución le quiero recordar al señor Ministro que la Provincia ya tiene ley sobre Minoridad y creación del Consejo del Menor desde julio de 1992, cuando en ese momento -sabiamente- los legisladores dieron cuerpo al texto de ley que cubre todas las contingencias del menor, incluso desde el momento de su procreación.

La ley está en otro proyecto y, como dije anteriormente cuando hablábamos de comedores escolares, no le estoy pidiendo al Ejecutivo que conteste este informe; lo que necesitamos los ciudadanos de Tierra del Fuego es que se ponga en funcionamiento este Consejo del Menor que tiene cobertura total en cuanto a su funcionamiento propio, como Consejo, porque está compuesto por miembros de distintas instituciones que tienen que ver con la minoridad y la familia en la Provincia.

Por eso, le pido al novel Ministro que hace pocos días asumió, que rescate de los archivos las leyes que están sancionadas y que las pongan en vigencia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Quiero preguntar al Legislador, si no sería conveniente modificar el artículo 1° de la resolución, donde se observe que está solicitando la insistencia o si la va a dejar tal cual.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Está implícito en el texto, señor Presidente, incluso con fecha.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que no está implícito y solicito que la fundamentación del Legislador sea entregada

- 26 -

al Poder Ejecutivo junto con la resolución, para que la misma tenga carácter total. Gracias.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Ya se votó la resolución.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario de los señores legisladores, se toma nota por Secretaría y se adjuntarán a la resolución los fundamentos vertidos por el legislador Pérez Aguilar. Se prosigue con el Orden del Día.

- 21 -

#### Asunto N° 081/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del Ministerio de Educación y Cultura, a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1) Detalle los motivos por los cuales se realizó el desalojo ordenado por el señor Ministro de Educación y Cultura y ejecutado por la delegada señora Margarita Montalba el 13 de marzo de 1997 de las instalaciones que ocupaba la Universidad Tecnológica Nacional en la E.P.E.T. de la ciudad de Río Grande desde hace catorce años y que se detallan a continuación:

dos (2) aulas; un (1) local de servicio médico; un (1) local de fotocopiado y librería de alumnos; un (1) local para kiosco autorizado por la universidad;

2) adjuntar el convenio firmado oportunamente entre la U.T.N. y el Ministerio de Educación, por el cual permitía que el primero de los antes nombrados utilizara las instalaciones del citado establecimiento;

3) si el convenio se encontraba vigente en el momento de efectuar el mencionado desalojo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una corrección en el apartado 1 del artículo 1°, último párrafo, eliminando los bienes supuestamente desalojados, y que el apartado 1 termine en "...desde hace catorce años". Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario de parte de los señores legisladores, por Secretaría Legislativa se procede a efectuar la corrección sugerida por el legislador Romero. Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 22 -

#### Asunto N° 082/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, los siguientes puntos:

1 - Con qué fines se creó la carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria, dictada por la escuela de Salud Pública;

2 - qué inserción laboral tuvieron los egresados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido de informes se debe a que muchos alumnos que se han recibido, que han estudiado tres años esta carrera y que han sido la única promoción, hoy andan deambulando y buscando trabajo, ya que según palabras vertidas por ellos mismos, cuando se creó esta carrera en la Escuela de Salud, se les prometió que ya en el primer año iban a tener inserción laboral o, al menos, algunas prácticas que después redundarían en un trabajo para ellos.

Ya que esta carrera no tiene inserción en la faz privada, porque se relaciona estrechamente con la

- 27 -

actividad que debe realizar Acción Social del Poder Ejecutivo, quisiéramos saber con qué fines fue creada y cuáles fueron las pautas que se tuvieron al respecto para que esta gente se iniciara y se animara a tomar esta carrera, que es bastante larga ya que lleva tres años para recibirse, sin darles ni siquiera una manera para que ellos puedan satisfacer no sólo sus necesidades como trabajadores, sino su vocación de estudio y de trabajo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 23 -

#### Asunto N° 086/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponde, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - De quién depende el uso y funcionamiento de la pista de aterrizaje de la Comuna de Tólhuin;
- 2 - cuáles son, cómo y quién implementa las medidas de seguridad;
- 3 - si la mencionada pista está supervisada por la Fuerza Aérea;
- 4 - si el personal está capacitado por la Fuerza Aérea.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 24 -

#### Asunto N° 088/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el encuentro nacional "Ultimas ideas en grandes temas de derecho", que se realizará en la ciudad de Ushuaia, los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año, bajo la organización de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, entre los días 10, 11 y 12 de abril la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego está organizando el encuentro nacional "Ultimas Ideas en Grandes Temas de Derecho", el que ya ha sido declarado de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N° 1511/96; de Interés Provincial por medio del Decreto Provincial N° 2638/96 y se encuentra en trámite de declaración de Interés Nacional.

Considerando la importancia de los doctores que vienen a disertar a estas jornadas, creemos oportuno la declaración de Interés Legislativo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 25 -

- 28 -

## Asuntos N° 089 y 092/97 en conjunto

**Sec. (HERRERA):** Asunto N° 089/97. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la 1° Jornada Cardiológica para la Comunidad, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, el día 11 de abril del corriente año, en el marco de las IX Jornadas Interdistritales de Cardiología que se llevarán a cabo desde el 10 al 12 del mismo mes y año, y cuya organización está a cargo de la Filial Ushuaia de la Fundación Cardiológica Argentina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de proceder a la votación del respectivo proyecto, quería fundamentarlo.

La Sociedad Argentina de Cardiología cumple sesenta años; es una de las sociedades científicas más antiguas e importantes del país. Tiene veintitrés distritos en el país y realiza dos congresos anuales, uno en Buenos Aires, donde asisten más de seis mil médicos y otro en el interior del país en los distintos distritos.

En Tierra del Fuego existe el Distrito Austral de Cardiología y este año tendrá el honor de ser sede del Congreso Interdistrital de Cardiología, que se realizará en los próximos días, específicamente del 10 al 12 de abril.

A este importante congreso asistirán alrededor de cuatrocientos cardiólogos, entre ellos, varios ex-presidentes de la Sociedad Argentina de Cardiología, presidencia a la que se accede por mérito propio, antecedentes y capacidad profesional. También fue invitado especialmente y dará la conferencia de apertura el prestigioso cardiólogo argentino de renombre mundial, el doctor Reneé Favalaro.

Señor Presidente, con esto nos damos cuenta de la importancia total que tiene este acontecimiento que se llevará a cabo en los próximos días en nuestra ciudad.

El congreso va a comprender mesas redondas, conferencias y talleres donde los médicos locales podrán intercambiar opiniones con sus colegas de Buenos Aires; además, pacientes con problemas complejos serán atendidos por los especialistas. Recordemos que los talleres y conferencias se realizarán en el Hospital Regional Ushuaia y en la Clínica San Jorge.

Este congreso está destinado no sólo a los médicos, sino también a los técnicos y a los enfermeros, a los que se ofrecerá capacitación desde su órbita de electrocardiografía, farmacología y clínica. Debido a la relevancia del mismo y por el enriquecimiento que aportarán tan altas eminencias de este sector de la medicina, de los cuales nuestros profesionales sabrán aprovechar al máximo nuestra tecnología, es decir, mejorar su capacidad médica, creemos necesaria la declaración de Interés Provincial. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 26 -

## Asunto N° 097/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la presencia en los actos conmemorativos del 2 de Abril del corriente año, del primer herido en combate en la recuperación de las Islas Malvinas, Cabo Ernesto Ismael Urbina, héroe merecedor del reconocimiento de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 2 de abril se conmemora el XV aniversario de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, donde nuestro país vivió acontecimientos que marcaron nuestros derechos históricos, jurídicos y morales, donde un pueblo hermanado bajo los intereses supremos de la Nación y bajo nuestro símbolo patrio respondió a este noble sentimiento de recuperar nuestras Islas. Ya han pasado varios años de la alegría y del dolor, pero sigue vivo en nosotros el fervor de recuperar este suelo argentino.

Es por ello, señor Presidente, que no podía dejar pasar este momento para rendir un humilde homenaje a aquellos hombres que con la estirpe y el coraje del General San Martín, Belgrano o Güemes marcaron con hechos el pasaje que dice: "Defender la patria hasta perder la vida".

Por todo eso, sumándose a los actos del 2 de abril, contaremos con la visita del primer herido en combate;

- 29 -

me estoy refiriendo al cabo enfermero de la Armada Argentina Ernesto Ismael Urbina quien resultara un ejemplo comparable con el del Sargento Cabral, quien ofreció su vida por salvar la del General San Martín y digo comparable, señor Presidente, porque el cabo Urbina ofreció su vida para tratar de salvar la del Capitán Giacchino.

Es por ello, que queremos desde este bloque, declarar de interés provincial la presencia del cabo Ernesto Ismael Urbina, por considerarlo un héroe anónimo que merece el reconocimiento de toda nuestra Provincia. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

### **MOCION**

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de ingresar dos proyectos de resolución ratificatorios de resoluciones de Presidencia. En primer término, la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 021/97 y en segundo lugar, la Resolución de Presidencia N° 026/97, para que tengan tratamiento sobre tablas.

**Pte. (CASTRO):** Se vota en primer término la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado. Se considera la moción de que las resoluciones mencionadas se incluyan en el Orden del Día y sean tratadas en la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 27 -

### **Asunto N° 094/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 021/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 28 -

### **Asunto N° 095/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 026/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 30 -

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (HERRERA):** No quedan más asuntos para tratar, señor Presidente.

- IX -

### INFORME ARTICULO 95 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería agradecer a la Comisión N° 3, a Presidencia y a los legisladores, ya que fui comisionado por la Comisión de Comunicaciones a los efectos de estar en un evento llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos, auspiciado por la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a cargo del doctor Kammerath, donde se realizaron las segundas audiencias públicas regionales, en las cuales se expuso sobre telefonía rural.

Este bloque político llevó un trabajo; estaban presentes miembros de la Sociedad Rural y de la Misión Salesiana y su inquietud fue brillantemente defendida por el miembro de la Sociedad Rural y se expuso toda la problemática de la telefonía rural, desde el punto de vista de este legislador, con todo lo que tiene que ver con la geopolítica.

El informe va a ser presentado de acuerdo a lo que estipula el artículo 95 de nuestra Constitución Provincial, en tiempo y forma. Gracias.

- X -

### Fijación día y hora de próxima Sesión

**Pte. (CASTRO):** Se considera el día y hora de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo siguiente: Sesión Ordinaria el día 17 de abril a las 09:00 horas; cierre de asuntos el 11 de abril a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el 14 de abril a las 19:00 horas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

- XI -

### CIERRE DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 12:35

-----

**Rubén Oscar HERRERA**  
Secretario

**Miguel Angel CASTRO**  
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 002/97**

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley mediante el cual se establece el Sistema de Contravenciones y Penalidades respecto de aquellos juegos de azar reputados como prohibidos o no autorizados, sancionado el día 28 de noviembre de 1996, vetado por Decreto N° 2769/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Derogar la Resolución de Cámara N° 382/96.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**CAPITULO I**

**Objeto**

Artículo 1°.- Entiéndese por juegos de azar permitidos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aquéllos en que toda acción que dependiendo de la suerte, tenga por resultado la ganancia o pérdida de dinero u otros valores equivalentes y, asimismo, las apuestas en juego de habilidad o destreza y las carreras de caballos u otros animales efectuadas por los contendores o terceros, que sean explotados oficialmente por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y los debidamente autorizados por éste.

El resto de los juegos se reputan prohibidos y quienes los practiquen están sujetos a las penas y accesorias establecidas en la presente Ley.

Artículo 2°.- Toda promoción y estímulo de venta de productos comerciales, de servicios, y toda promoción publicitaria que se realice valiéndose o proponiendo a los consumidores y/o terceros, la participación en sorteos, suertes de cualquier tipo o premios para los que sea obligatoria la adquisición, por cualquier medio o modo de mercaderías, entradas, bonos, boletos o cualquier otro tipo de cosa, objeto o documento que otorgue derecho a participar, deberán tener debida autorización por parte del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Los que se realicen sin autorización, estarán sujetos a las penas y accesorias establecidas en la presente Ley.

**CAPITULO II**

**Contravenciones y Penalidades**

Artículo 3°.- Serán penados con multa equivalente de cinco (5) a diez (10) veces el importe del haber mensual de la categoría diez (10) de la Administración Pública Provincial, convertible en defecto de pago, en arresto de quince (15) a cuarenta y cinco (45) días:

- a) Los empleados y demás personas que presten servicios remunerados o no en una casa de juego;
- b) los miembros de las comisiones directivas de cualquier clase de sociedad o asociación en cuyos locales se realicen ocasionalmente juegos de azar o apuestas, cuando ello haya sido de su conocimiento o por su culpa o negligencia;
- c) los que la autoridad sorprenda en el interior de una casa de juegos y no tengan causa lícita debidamente justificada para encontrarse allí.

Artículo 4°.- Serán penados con multa equivalente de diez (10) a quince (15) veces el importe del haber mensual de la categoría diez (10) de la Administración Pública Provincial, convertible en defecto de pago, en arresto de uno (1) a tres (3) meses:

- a) Los que por medio de avisos, anuncios o por cualquier otro medio de difusión o publicidad hicieren conocer la existencia de juegos de azar prohibidos o no autorizados;
- b) los que vendieren al público loterías, rifas, sorteos, bonos contribución con premios u otros juegos similares sin autorización de autoridad competente;
- c) los miembros de las comisiones directivas de cualquier clase de sociedad o asociación en cuyos locales se realicen en forma habitual o reiterada juegos de azar prohibidos o no autorizados;
- d) los que de alguna manera cooperen a sabiendas en la tenencia o explotación de juegos de azar prohibidos o para que una jugada de esta especie se realice.

Artículo 5°.- Serán penados con multa equivalente de quince (15) a treinta (30) veces el importe del haber mensual



de la categoría diez (10) de la Administración Pública Provincial convertible en defecto de pago en arresto de dos (2) a seis (6) meses:

- a) Los dueños, locatarios y ocupantes que en cualquier forma y condiciones facilitaren una casa o local para la práctica de juegos de azar prohibidos o no autorizados, aunque fuere ocasionalmente;
- b) los que por cualquier manera y en cualquier sitio, tengan o exploten juegos de azar prohibidos;
- c) los que sin autorización de autoridad competente organizaren, pusieren en circulación o distribuyeren loterías, rifas, sorteos, bonos contribución con premios u otros juegos similares;
- d) los que por cualquier manera participen en juegos de azar prohibidos en lugares públicos o abiertos al público, o en lugares privados cuando en ellos se exija alguna compensación por el uso del local o instrumentos de juego, o por cuando por presentación de los interesados, afiliados o socios, se admita al público para que juegue.

Artículo 6º.- Se aplicará el máximo de la pena:

- a) Cuando la falta se cometiere con la participación, cooperación o asistencia de menores de dieciocho (18) años;
- b) a los reincidentes por segunda vez.

Artículo 7º.- Cuando algunas de las contravenciones previstas en la presente Ley, fueren cometidas por un concesionario del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, sufrirá, además de la pena correspondiente, la accesoria de inhabilitación por el término de diez (10) años para desempeñar nuevamente esa actividad.

Artículo 8º.- Las penas establecidas en la presente Ley se duplicarán en sus máximos en los casos de reincidencia por tercera o más veces.

Artículo 9º.- Toda falta tipificada en esta Ley, además de la pena de multa o privación de la libertad, lleva como accesoria el secuestro del dinero que se encontrare expuesto o destinado a ella, de los muebles, útiles, instrumentos y aparatos empleados o destinados a su servicio.

Se considera expuesto al juego el dinero que llevaren consigo los que de cualquier manera hubieran participado en los juegos o apuestas prohibidas.

El dinero secuestrado se depositará en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a la orden del juez de la causa; declarado secuestrado se transferirá al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Artículo 10.- El dinero al que alude el tercer párrafo del artículo precedente, conformará las utilidades del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 88.

Artículo 11.- Las agencias, negocios y locales donde se cometa la infracción, serán clausurados por el término de uno (1) a tres (3) meses y de tres (3) a seis (6) meses en caso de reincidencia.

Artículo 12.- La acción penal por faltas reprimidas por esta Ley prescribe a los seis (6) meses de cometida la falta. La pena prescribe al año.

### CAPITULO III

#### Procedimiento

Artículo 13.- Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a establecer, mediante Acordada respectiva, los tribunales y juzgados que entenderán en el juzgamiento de todas las infracciones establecidas en esta Ley, aplicando las normas de procedimiento que rigen en la materia.

Artículo 14.- La Policía de la Provincia instruirá sumario cuando intervenga por prevención o por denuncia, secuestrará el dinero, los efectos y la documentación expuestos, destinados o empleados en el juego o apuestas poniéndolos a disposición del juez correspondiente, identificando a los imputados.

Dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, la autoridad policial competente, deberá poner en conocimiento de las autoridades del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, los procedimientos llevados a cabo, para que éste como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 88, pueda actuar si correspondiere.

Artículo 15.- Todo funcionario o empleado público que autorice o facilite las actividades de infractores de la presente Ley, será sancionado en el orden administrativo con la exoneración de su cargo o empleo, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponderle en el ámbito penal.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de cuarenta (40) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

#### Asunto N° 060/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2629, sobre transferencia de bienes hospitalarios, celebrado el 5 de noviembre de 1996 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2700/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N° 062/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2685, sobre el edificio de la cárcel de reincidentes de Ushuaia, celebrada el 16 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina; ratificada mediante Decreto Provincial N° 218/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 064/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2659, sobre Programa ASOMA - Subprograma Alimentario, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 27/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

**Asunto N° 065/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2660, sobre Subprograma Alimentario, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 05/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 066/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2661, sobre Programa Alimentario Nutricional, celebrado el 10 de diciembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 06/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 067/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2510, sobre Acuerdo complementario al Convenio de adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental, celebrado el 26 de agosto de 1996 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2087/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 069/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2536, sobre creación de una escuela primaria provincial en la Base Antártica Esperanza, celebrado el 3 de junio de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ejército Argentino y el Instituto Antártico Argentino; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2524/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

**Asunto N° 070/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Participación registrado bajo el N° 2587, sobre cursos a distancia para profesores de ciencias, celebrado el 31 de octubre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección del Programa PROCENCIA del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2818/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 071/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2627, sobre implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, celebrado el 26 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2814/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 072/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2626, sobre transferencia en calidad de préstamo de un equipo completo de computación, celebrado el 14 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2815/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 073/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura informe a esta Cámara Legislativa las causas que impiden el normal funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Especial N° 1 Kayú Chénén donde asisten varios niños con jornada completa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 074/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, dentro del Plan de Obras del corriente año, se efectúe la construcción de un Puente Peatonal, desde la Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" al gimnasio que dicho Establecimiento Educacional tiene en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 076/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa en relación a la compra de vehículos asignados a la Policía Provincial sobre los siguientes aspectos:

- 1- Cantidad de oferentes y monto de las ofertas presentadas en dicha licitación;
- 2 - designación y monto de la oferta que resultara adjudicada;
- 3 - causas por las cuales se desestimaron las demás ofertas;
- 4 - todo otro dato que estime corresponder;
- 5 - características técnicas y accesorios de las unidades adquiridas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 077/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Causas del desabastecimiento en los centros de salud de la Provincia desde el mes de enero del año próximo pasado a febrero del corriente, de la vacuna conjugada Prohibit Anti-Haemophilus b, la cual se encuentra incluida en el Plan Nacional de Vacunación;
- 2 - qué medidas se han tomado para mantener la continuidad en el plan de vacunación por cuanto la existencia actual (de dicho elemento de inmunización) se consumiría en los próximos veinte (20) días;
- 3 - todo otro dato que estime corresponder.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 079/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fuegoino de Turismo, los siguientes puntos:

- 1 - Detallar los motivos por los cuales los equipos denominados multimedia, (servicio computarizado de información turística), no funcionaron durante la presente temporada;
- 2 - manera por la cual fue adquirido el sistema: licitación pública, concurso de precios, etc., adjuntando los contratos de compra, mantenimiento y garantía de los mismos, como así también todos los antecedentes;
- 3 - método de actualización de la información del sistema y el costo de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 080/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en vigencia del "Consejo Provincial del Menor", creado por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 20, solicitado por Resolución de Cámara N° 99/96 dada en Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 081/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Educación y Cultura, los siguientes puntos:

- 1 - Detalle los motivos por los cuales se realizó el desalojo, ordenado por el señor Ministro de Educación y Cultura y ejecutado por la delegada señora Margarita Montalba, el 13 de marzo del corriente año, de las instalaciones que ocupaba la Universidad Tecnológica Nacional en la EPET de la ciudad de Río Grande, desde hace catorce (14) años;
- 2 - adjuntar el Convenio firmado oportunamente entre la UTN y el Ministerio de Educación, por el cual permitía que el primero de los antes nombrados utilizara las instalaciones del citado establecimiento;
- 3 - si el Convenio se encontraba vigente en el momento de efectuar el mencionado desalojo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 082/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, los siguientes puntos:

- 1 - Con qué fines se creó la carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria, dictada por la escuela de Salud Pública;
- 2 - qué inserción laboral tuvieron los egresados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

**Asunto N° 086/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponde, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - De quién depende el uso y funcionamiento de la pista de aterrizaje de la Comuna de Tólhuin;
- 2 - cuáles son, cómo y quién implementa las medidas de seguridad;
- 3 - si la mencionada pista está supervisada por la Fuerza Aérea;
- 4 - si el personal está capacitado por la Fuerza Aérea.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 088/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el encuentro nacional "Últimas ideas en grandes temas de derecho", que se realizará en la ciudad de Ushuaia, los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año, bajo la organización de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

**Asunto N° 089/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la 1º Jornada Cardiológica para la Comunidad, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, el día 11 de abril del corriente año, en el marco de las IX Jornadas Interdistritales de Cardiología que se llevarán a cabo desde el 10 al 12 del mismo mes y año, y cuya organización está a cargo de la Filial Ushuaia de la Fundación Cardiológica Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

**Asunto N° 097/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la presencia en los actos conmemorativos del 2 de Abril del corriente año, del primer herido en combate en la recuperación de las Islas Malvinas, Cabo Ernesto Ismael Urbina, héroe merecedor del reconocimiento de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

**Asunto N° 094/97**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 021/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

**Asunto N° 095/97**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 026/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 37 -

## SUMARIO

	<b>Página</b>
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	5
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	5
VI - HOMENAJES	7
1 - Recordación del golpe de Estado del 24/3/76 (Legislador Sciotto)	7
2 - Recordación del golpe de Estado del 24/3/76 (Legislador Figueroa)	7
3 - Recordación del golpe de Estado del 24/3/76 (Legislador Bogado)	7
4 - A la gesta del 2 de Abril (Legislador Lindl)	7
5 - A la gesta del 2 de Abril (Legislador Figueroa)	8
6 - Adhesión a la recordación del 2 de Abril (Legislador Astesano)	8
VII - ASUNTOS RESERVADOS	9
VIII - ORDEN DEL DIA	9
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 13/3/97	10
2 - Asunto N° 002/97. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 05/97 elevando devolución del proyec- to de ley por el cual se establece el Sistema / de contravenciones y penalidades respecto de aquellos juegos de azar reputados como prohi- bidos, a los efectos establecidos en el artículo / 2° de la Resolución de Cámara N° 382/96	10
3 - Asunto N° 060/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 814/96. Poder Eje- cutivo Provincial. Nota N° 521/96 adjuntando Dto. Provincial N° 2700/96 que ratifica Convenio N° / 2629 suscripto con el Ministerio de Salud y Ac- ción Social de la Nación, s/transferencia de bie- nes hospitalarios, aconsejando su aprobación	11
4 - Asunto N° 062/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 014/97. Poder Eje- cutivo Provincial. Dto. N° 218/97 que ratifica Ac- ta Acuerdo N° 2685 suscripta con la Armada Ar- gentina, ref. edificio de la cárcel de reincidentes de Ushuaia, aconsejando su aprobación	12
5 - Asunto N° 064/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría sobre Asunto N° 010/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 27/97 que ratifica Con- venio N° 2659 suscripto con la Subsecretaría de / Proyectos Sociales de la Sec. de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, s/Programa Asoma Sub Programa Alimentario, aconsejando su aproba-	

ción	12
6 - Asunto N° 065/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría sobre Asunto N° 009/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 05/97 que ratifica Convenio N° 2660 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación s/Sub Programa Alimentario, aconsejando su aprobación	13
7 - Asunto N° 066/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría sobre Asunto N° 011/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 06/97 que ratifica Convenio N° 2661 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación s/Programa Nutricional aconsejando su aprobación	13
8 - Asunto N° 067/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 601/96. Poder Ejecutivo Provincial Dto N° 2087/96 que ratifica Convenio N° 2510 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ref. Convenio de adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, aconsejando su aprobación	14
9 - Asunto N° 068/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 705/96 bloque Partido / Justicialista, Movimiento Popular Fuegoño, Renovación y Militancia -MPF- proyecto de declaración solicitando a la Comisión de Energía del Senado de la Nación dé urgente tratamiento al proyecto de Ley de Hidrocarburos, aconsejando su aprobación	14
10 - Asunto N° 069/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 749/96. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2524/96 que ratifica Convenio N° 2536 / suscripto con el Ejército Argentino y la Dirección Nacional del Antártico ref. creación de una escuela primaria en la Base Antártida Esperanza, aconsejando su / aprobación	19
11 - Asunto N° 070/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 852/96 Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2818/96 que ratifica Convenio N° 2587 / suscripto con el señor Director del Programa Prociencia ref. cursos a distancia de profesores de ciencias, aconsejando su aprobación	19
12 - Asunto N° 071/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 851/96 Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2814 que ratifica Convenio N° 2627 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación, ref. / transferencia de cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$ 53.700), s/implementación del sistema nacional de evaluación de la calidad, aconsejando su aprobación	20
13 - Asunto N° 072/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 855/96. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2815 que ratifica Convenio N° 2626 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación ref. transferencia de calidad de préstamo de un equipo completo de computación, aconsejando su aprobación	20
14 - Asunto N° 073/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/las causas que impiden el normal funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Especial N° 1 Kayú / Chénén	21
15 - Asunto N° 074/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que dentro del plan de obras del corriente año, se efectúe la /	

construcción de un puente peatonal desde la Escuela Provincial N° 21 de Río Grande al gimnasio de la misma	22
16 - Asunto N° 075/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se realicen las gestiones pertinentes a efectos de poner en servicio a los vehículos adquiridos para la Policía Provincial	24
17 - Asunto N° 076/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/distintos aspectos ref. a la compra de vehículos para la Policía Provincial	24
18 - Asunto N° 077/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/el desabastecimiento de la vacuna conjugada prohibit-haemophilus en los centros de salud de la Provincia, desde enero de 1996 a febrero del corriente año y otros / ítems	24
19 - Asunto N° 079/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los que el servicio computarizado de información turística funcionó durante la presente temporada	25
20 - Asunto N° 080/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial / la puesta en vigencia el "Consejo Provincial del Menor"	26
21 - Asunto N° 081/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informes s/los motivos por los cuales se realizó el desalojo de las instalaciones que / ocupaba la U.T.N	27
22 - Asunto N° 082/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe con qué fines se creó la carrera de técnico superior en promoción comunitaria	27
23 - Asunto N° 086/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe de quien depende el uso y funcionamiento de la pista de aterrizaje de la Comuna de Tólhun y otros ítems	28
24 - Asunto N° 088/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés legislativo al Encuentro Nacional "Últimas ideas en grandes temas de derecho", que se realizará en la ciudad de Ushuaia	28
25 - Asunto N° 089/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la 1ra. Jornada Cardiológica para la comunidad que se realizará en la ciudad de Ushuaia, en el marco de las / IX Jornadas Interdistritales de Cardiología	28
- Asunto N° 092/97. Bloque Renovación y Militancia- MPF- Proyecto de resolución declarando de interés provincial al Congreso Interdistrital de Cardiología que se realizará en la ciudad de Ushuaia	28
26 - Asunto N° 097/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial al presencia del cabo Ernesto Ismael Urbina en los actos conmemorativos del 2 de Abril	29
27 - Asunto N° 094/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 021/97	30
28 - Asunto N° 095/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 026/97	30



IX - Informe artículo 95 de la Constitución Provincial	30
X - Fijación día y hora de próxima Sesión	31
XI - CIERRE DE LA SESION	31

ANEXO: Asuntos Aprobados	32
--------------------------	----

Estadística sobre Asistencia  
Artículo 25 - R.I.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o